



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2022 en los Ayuntamientos de Santa Cruz Xoxocotlán y San Pablo de Villa Mitla del estado de Oaxaca, de fecha 17 de febrero de 2022, al hacer un análisis previo al proceso interno de selección y elección de personas candidatas que postulará Movimiento Ciudadano el próximo 27 de marzo, se reunió en sesión el día 1 de marzo de 2022 para emitir el siguiente: -----

A C U E R D O

PRIMERO: La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar objetividad, legalidad, certeza e imparcialidad en el proceso interno de selección y elección de personas precandidatas y personas candidatas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 y toda vez que no se vulneran derechos político electorales de la ciudadanía, determinó **celebrar Sesión Conjunta de la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos**, la cual se realizará el mismo día que se previó en la Convocatoria, es decir, el 4 de marzo y los **medios de impugnación** habrán de resolverse **a más tardar el 18 de marzo** del año en curso, por la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano. –

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar. -----

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así mismo fíjese en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario